

Juegos Evita 2024

Optimist

1. REGLAS

- 1.1 Las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 de la World Sailing.
- 1.2 Las reglas de la Clase Internacional Optimist y Asociación Argentina de Optimist.
- 1.3 El Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata del campeonato en los que se disputará este Campeonato Clasificatorio.
- 1.4 Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.5 El Reglamento de los Juegos Porteños.

2. OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

- 2.1 Este reglamento regirá la clasificación y asignación de las plazas para representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Campeonato Finales Nacionales de los Juegos Evita 2024, a disputarse en la ciudad de Mar del Plata fecha a confirmar.
- 2.2 Este Juego porteño (a partir de aquí denominado ‘Campeonato’) será disputado de la siguiente forma, a saber: Durante el “Campeonato Metropolitano” organizado por el Club Universitario de Buenos Aires, Agosto 24, 25, 31 y Septiembre 1 de 2024.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 El Campeonato está abierto a todos los “PRINCIPIANTES” Sub 14, nacidos en los años 2010, 2011 y 2012, con residencia en Argentina (domicilio DNI), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.2 Todo competidor, menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY donde aparecen quienes entregaron el documento de “Autorización de Menores de edad en Regata”, o presentar original certificado ante escribano público. Link a la página de la Federación Argentina de Yachting: www.fay.org.ar

4. INSCRIPCIONES.

- 4.1 Para participar en los Juegos porteños (Campeonato Selectivo para los Juegos Evita) los PRINCIPIANTES deberán enviar sus datos (Nombre, Apellido, Domicilio, DNI) vía mail: jugosevitavela2022@gmail.com . Adjuntar una foto del DNI (anverso y reverso) en el que conste el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manifestando su intención de participar en el selectivo.



4.2 Para participar en el Campeonato, los principiantes deberán estar inscriptos en el campeonato designados como 'juegos porteños' indicados en el artículo 2.2 de este Reglamento.

5. PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO

CLASIFICATORIO.

5.1 El programa está compuesto por todas las regatas programadas en el torneo mencionado en el artículo 2.2 de este Reglamento.

5.2 Las Instrucciones de regata estarán disponibles al momento de la acreditación en el torneo mencionado en el artículo 2.2.

5.3 El Selectivo será válido con las regatas completadas.

6. PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS. CONFIRMACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

6.1 Las plazas para representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el campeonato nombrado en el artículo 2.1 de este reglamento son una (1) de género masculino y una (1) de género femenino. Las mismas serán asignadas de la siguiente forma y cumpliendo los cupos por género: El mejor PRINCIPIANTE masculino clasificado y la mejor PRINCIPIANTE femenina, clasificada en el Campeonato mencionado en el artículo 2.2.

6.2 Los seleccionados deberán expresar su voluntad de participar en los Juegos Evita a la organización de los Juegos Evita no más tarde de 7 días desde la finalización de los respectivos Campeonatos. Ello a través de un correo electrónico dirigido a juegoseitavela2022@gmail.com. En caso de que un seleccionado desista de participar en los Juegos Evita, la organización ofrecerá la plaza al siguiente posicionado en la clasificación final del campeonato. Si este a su vez desista, la organización continuará ofreciendo la plaza de esa manera hasta cubrir el cupo por género.

7. EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata.

7.2 Si bien no se requerirá medición previa, todos los participantes deben cumplir con las reglas de medición de la clase, y cualquier barco y su equipo podrá ser inspeccionado durante el Campeonato, en tierra o en el agua.

8. CONFIRMACIÓN DE PLAZAS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN Y ENTRENADORES

8.1 Quienes resulten clasificados deberán ser confirmados por la Provincia de Buenos Aires y los organizadores de los Juegos Nacionales EVITA, y serán acompañados por un (1) entrenador



de género masculino y uno (1) de género femenino, designados por la organización de los Juegos Evita de Vela.

8.2 Quienes resulten clasificados deberán llevar a los Juegos Nacionales EVITA su equipamiento personal y la vela, donde realizarán competencias individuales, con barcos completos provistos por la organización (a excepción de la Vela, cabullería, veleta, achicadores, elementos seguridad).

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

